



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1771.- NOTIFICACIÓN A D. ANAS AMAKAR, EN JUICIO DE FALTAS 306/2015.**

JF JUICIO DE FALTAS 0000306/2015.

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0005054.

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: JADIYA MOHAMED BACHIR.

Contra: ANAS AMAKAR.

### EDICTO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO**

#### **DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Faltas n.º 306/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 306/15 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante Jadiya Mohamed Bachir y, como denunciado ANAS AMAKAR, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO de la comisión de la falta de que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.